



ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

24/02/2026

AUTORIDAD INVOLUCRADA:

Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

OBJETIVO:

La diputada promotora considera que, en el periodo vacacional de Semana Santa se siguen utilizando demasiados plásticos y desechables de un solo uso que no cumplen las medidas señaladas por la ley a pesar de su prohibición, por lo que es importante llevar a cabo una campaña que ayude a los ciudadanos a ser conscientes de que el consumo constante de este producto contribuye a la contaminación del medio ambiente y a posibles daños en la salud.

IMPACTO / ALCANCE:

Que los habitantes de la Ciudad de México eviten el consumo de los plásticos desechables de un solo uso en el próximo periodo vacacional de Semana Santa, logrado por parte de una campaña de concientización llevada a cabo por la Secretaría de Medio Ambiente de la Capital.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES





DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERCEN LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE PLÁSTICOS Y DESECHABLES DE UN SOLO USO, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS MEDIOAMBIENTALES QUE ESTOS GENERAN DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Plásticos y desechables de un solo uso

En el mundo, diariamente se producen toneladas de desechos, por lo que la Ciudad de México al ser una megalópolis, es una de las principales generadoras de basura, esto debido a diversos factores, como la cantidad de la población, el ritmo de vida acelerado y el uso inmediato y cómodo de ciertos productos para facilitar las tareas cotidianas, contribuyen a la generación desmesurada de residuos.

Por lo cual, el principal tipo de residuos desechados, son los plásticos desechables, los cuales fueron una opción para sustituir otros materiales que eran más débiles, ya que las propiedades de los que están hechos se caracterizan por su ligereza, resistencia, transparencia y sobre todo su bajo costo de elaboración.

Por esta razón, estos productos son más comunes de encontrarse en cualquier comercio o tienda de conveniencia. Estos pueden ser cubiertos, tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes, bastoncillos para hisopos de algodón, globos, varillas para globos, vasos, tapas, charolas para transportar alimentos, así como los aplicadores de tampones hechos total o parcialmente de plástico, todos ellos diseñados para su desecho después de un solo uso.¹

Es así que este tipo de plástico se clasifica como un polímero, el cual es un material formado por la unión repetitiva de miles de átomos que se expande por medio de reacciones químicas, por lo que se cataloga como un material de laboratorio o también conocido como sintético.

¹ Torre, I (2023). Terminar con los plásticos de un solo uso es cambiar la economía: ONU. En el marco del Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico, la UNEP recordó que este problema tiene solución. Recuperado de: [Terminar con los plásticos de un solo uso es cambiar la economía: ONU – La Crónica de Hoy México](#). Consulta: 05 de diciembre del 2024.

Principalmente están integrados de carbono, hidrógeno, oxígeno, nitrógeno, cloro, azufre, silicio y fósforo y dependiendo de sus características, se determina el uso del plástico, por ejemplo, algunos podrían usarse en empaques, juguetes, autos, entre otros.²

Uno de estos plásticos más populares es el Poliestireno Expandido (EPS por sus siglas en inglés), comúnmente conocido como unicel, que trata de un plástico espumado expandible que se rellena con aire, por lo cual, su 95% de composición es aire, mientras que sólo el 5% es materia prima.³

Sin embargo, en México, el producto más popular suele ser la bolsa, que en promedio se estima que cada persona utiliza 200 al año, lo que equivale a una suma de 500 mil millones usadas mundialmente.⁴ Al igual, se advierte que, se compran un millón de botellas de plástico, de las cuales anualmente 13 millones de toneladas acaban en los océanos ocasionando la muerte de cien mil animales marinos.⁵

Por ello, la gran problemática con este tipo de productos es su durabilidad procedente del material del cual están compuestos, por ejemplo, el lapso en que tarda en degradarse una bolsa puede llevar hasta 55 años, un vaso entre 65 a 75 años, los cubiertos 400 años, una botella 500 años o el popote un siglo.

² Santillán, M. (2018). Una vida de plástico. Ciencia UNAM. DGDC. Recuperado de: [Una vida de plástico - Ciencia UNAM](#). Consulta: 12 de diciembre del 2024.

³ Secretaría del Medio Ambiente (S/F). El unicel también es plástico. Recuperado de: [Unicel](#). Consulta: 05 de diciembre del 2024.
Ibíd.

⁴ Santillán, M. (2018). Una vida de plástico. Ciencia UNAM. DGDC. Recuperado de: [Una vida de plástico - Ciencia UNAM](#). Consulta: 12 de diciembre del 2024.

⁵ Secretaría del Medio Ambiente (2024). Promueve Sedema alternativas sustentables con prohibición de plásticos. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/promueve-sedema-alternativas-sustentables-con-prohibicion-de-plastico>. Consulta: 05 de diciembre del 2024.

En el caso de México, aunque está prohibida su producción, en 2022 se generaron 483 mil toneladas.⁶ Por ello se ha hecho una proyección en donde se prevé que el desafío de los residuos plásticos crezca para 2040, incluyendo un aumento del 16% en el plástico generado y un aumento del 17% en los residuos mal gestionados.⁷

Este consumo, es elevado para el tiempo estimado de vida de cada producto, ya que de acuerdo con la organización Greenpeace, en el mundo, cada bolsa tiene un uso promedio de entre 12 y 15 minutos y mientras lo hacen, desprenden cientos de miles de diminutos fragmentos de micro plásticos, junto a todos los aditivos y tóxicos que pueda llevar contaminando humedales, océanos y ríos.⁸

B. Contaminación por el uso de plásticos y desechables

Derivado a que el plástico está en todas partes, mayormente en objetos de uso diario, como insumos para la salud, en el calzado, diversos utensilios, accesorios para el trabajo u hogar, botellas para transportar líquidos, alimentos que son para llevar, entre muchos otros, el uso excesivo e irresponsable suele ser constante, lo que trae consigo que se aumente el número de desechos de este tipo.

Por ello, la Procuraduría Federal del Consumidor ha informado que los plásticos de un solo uso representan el 50% de los que se producen cada año, ya que el 40%

⁶ Secretaría del Medio Ambiente (2024). Promueve Sedema alternativas sustentables con prohibición de plásticos. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/promueve-sedema-alternativas-sustentables-con-prohibicion-de-plasticos>. Consulta: 05 de diciembre del 2024.

⁷ EDMUNDITO (2023). El aumento de residuos desechables generados durante diciembre. Econserve. Recuperado de: <https://econserve.mx/aumento-de-residuos-desechables-generados-durante-diciembre/>. Consulta: 02 de diciembre del 2024.

⁸ Greenpeace (2019). Greenpeace: "Las bolsas son residuos plásticos innecesarios". Recuperado de: <https://www.greenpeace.org/colombia/noticia/issues/contaminacion/greenpeace-las-bolsas-son-residuos-plasticos-innecesarios/>. Consulta: 12 de diciembre del 2024.

del plástico que se fábrica es para envases que se desechan tras un solo uso. Por lo cual, se proyecta que en el 2050 habrá más plásticos que peces en el océano.

Además, se debe tener muy presente el gran impacto que tiene la contaminación en los ecosistemas, ya que los plásticos pueden producir riesgos directos a la salud humana. Por ejemplo, la exposición a ciertas sustancias contenidas en los plásticos puede producir alteraciones en la reproducción sexual, causar cambios en el sistema inmune, entre otros efectos, ya que sus compuestos químicos pueden ser dañinos en algunas hormonas.⁹

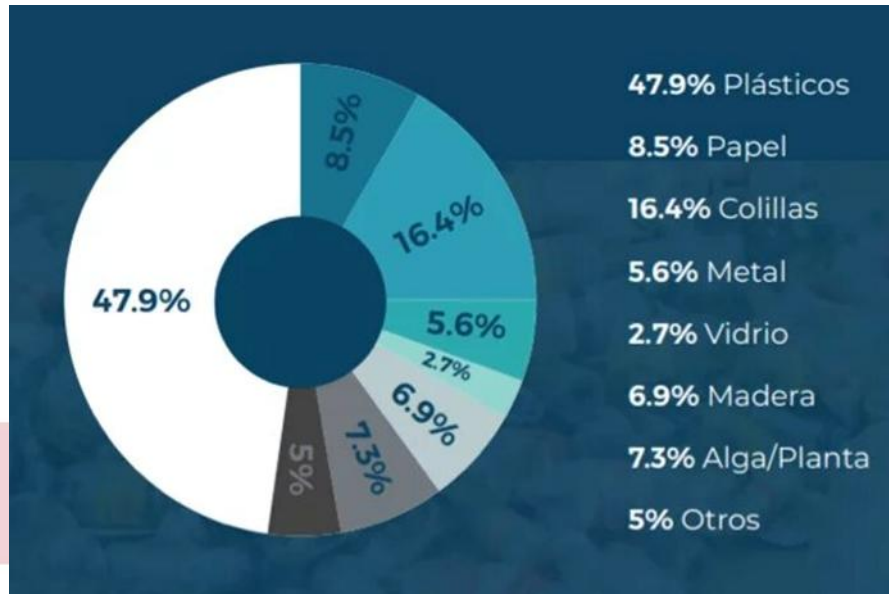
De igual manera, estos plásticos pueden recorrer largas distancias y transportarse de las zonas urbanas, hasta los océanos, a través del viento, el agua de lluvia, los ríos o por los drenajes. Por lo que, al estar en contacto directo con los rayos ultravioleta provocan la degradación de sus materiales produciendo micro plásticos que afectan a más de 700 especies.

Por su parte, la contaminación, no solo se queda en los océanos, si no que impacta hasta con los insectos que se encargan de proveer nutrientes a la tierra, como las lombrices, quienes a causa del alza de los micro plásticos disminuyen su tiempo de vida, haciéndolas perder el 3% de su peso corporal cuando son expuestas a materiales usados en envases y algunas bolsas.

Derivado de lo anterior mencionado, en la siguiente imagen se refleja que, de los plásticos encontrados en varios estudios realizados, se determinó que los porcentajes de basura encontrados en 10 ciudades costeras de México, casi la mitad de los desechos encontrados en estas zonas eran procedentes de plásticos.

⁹ Procuraduría Federal del Consumidor (2021) Contaminación por plástico. Reducir el uso de este material se ha convertido en una batalla medioambiental. Recuperado de: [Contaminación por plástico | Procuraduría Federal del Consumidor | Gobierno | gob.mx](#). Consulta: 06 de diciembre del 2024.

Gráfica con los porcentajes de basura encontrados en 126 cuadrantes/1m² para 42 sitios en 10 ciudades costeras de México.



De igual forma, es imperativo recordar que los productos plásticos, emiten gases de efecto invernadero como el metano o el etileno cuando se encuentran a la intemperie expuestos a la luz solar, por lo tanto, aún ya desechados continúan contribuyendo a aumentar la temperatura del planeta.

C. Micro plásticos

En 2018, la organización Greenpeace de México junto al Centro para la Diversidad Biológica, la Universidad Veracruzana (UV), la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizaron un estudio del impacto de los micro plásticos en peces comerciales de pesca ribereña o artesanal en el Golfo de California (La Paz), el Golfo de México (Puerto de Veracruz) y el Caribe mexicano (Puerto Morelos).

¹⁰ Ibid.

Dicha investigación arrojó que, debido al pequeño tamaño de los microplásticos, pueden ser transportados fácilmente por las corrientes y llegar a todas las costas, lo que hacen que representen un gran peligro para la fauna marina, ya que pueden confundirlos con su alimento e ingerirlos, causando afectaciones en su salud e incluso provocando su muerte.

Así mismo, de 755 peces de 66 especies estudiados, el 20% presentó microplásticos en su estómago, con la mayor parte de ellos conteniendo solo una pieza plástica, aunque se encontraron hasta 45 microplásticos en un solo pez.

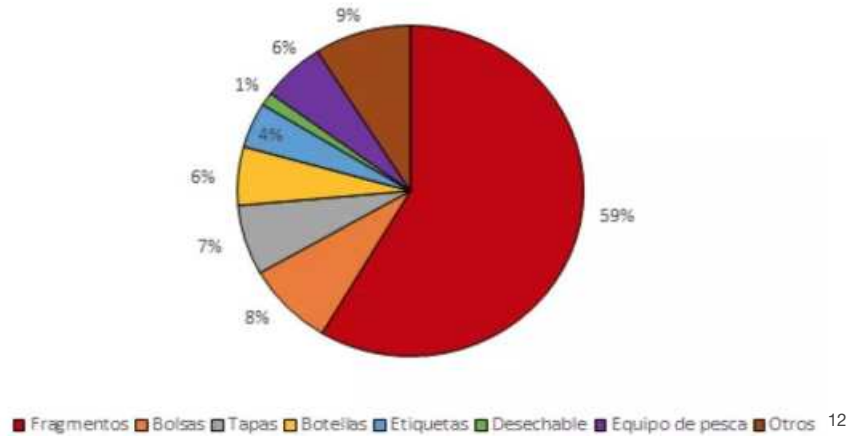
Estos plásticos provenían de ocho tipos de polímeros: el celofán (envolturas de regalo y alimentos), etilvinilacetato (sandalias, juguetes), nailon (fibras para ropa), poliácrlato (fibras para ropa, equipo de pesca), poliestireno (contenedores de unice), poliéster (fibras para ropa), polietileno (bolsas de supermercado, botellas) y polipropileno (contenedores, material de pesca).¹¹

En la siguiente gráfica se presentan los tipos de plásticos que se encontraron dentro de los peces, en donde puede observarse que primordialmente se encuentran plásticos de un solo uso, ya que entre las piezas halladas se encontraron bolsas, tapas, botellas, etiquetas, desechables (como los contenedores de unice), fragmentos de plásticos diversos, además de otros artículos como cepillos de dientes y agitadores.

Gráfica del tipo de material plástico registrado en todas las piezas del estudio.

¹¹ Ibid.

Tipo de Material Plástico



Además, también se señaló que estos plásticos pueden transportar sustancias peligrosas que podrían transferirse a las partes comestibles de los peces, afectando la salud humana, ya que estos fragmentos han sido hallados en otros productos de consumo, como la sal marina.

Para 2022, un grupo de investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas publicó un estudio en *Scientific Reports* en el que aseguraban que la ingesta de micro plásticos reduce la diversidad bacteriana del colón, además de producir una alteración del equilibrio en los microorganismos presentes, lo cual podría alterar el equilibrio intestinal.¹³

Por su parte en 2023, científicos de los Países Bajos y el Reino Unido anunciaron que habían encontrado diminutas partículas de plástico en seres humanos, en el interior de los pulmones de pacientes quirúrgicos y en la sangre de donantes anónimos. Causando la preocupación por la adquisición de estos plásticos por

¹² Ibid.

¹³ Parker, L. (2024). ¿Qué daños producen los micro plásticos para el ser humano? *National Geographic*. Recuperado de: [Microplásticos: qué consecuencias tienen para la salud de las personas | National Geographic](#). Consulta: 10 de diciembre del 2024.

medio de las partículas de polvo en el aire, ya que advierten que son tan pequeñas que podrían llegar incluso al interior de las células.¹⁴

D. Consumo de plásticos y desechables de un solo uso de festividades en la Capital

En el caso particular de la Ciudad de México, al contar con más de nueve millones de habitantes, se produce un movimiento constante que contribuye a un estilo de vida acelerado, donde el consumo de plásticos y productos elaborados con el fin de ser desechables después de un solo uso es cada vez mayor, debido a su comodidad.

En consecuencia, esto se atribuye a que el consumo de este producto sea de forma excesiva, lo cual impacta directamente en la producción de nuevos materiales y por tanto en la creación de nuevos tipos de residuos, ya que los factores ambientales, sociales, culturales y económicos determinan mayormente los patrones de consumo.¹⁵

De manera que, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en su Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos (DBGIR) 2020, refirió que se estima que al día se generan 12 mil 355 toneladas de desechos en la ciudad, lo cual significa que por habitante se produce

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Secretaría del Medio Ambiente (2024). Promueve Sedema alternativas sustentables con prohibición de plásticos. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/promueve-sedema-alternativas-sustentables-con-prohibicion-de-plastico>. Consulta: 05 de diciembre del 2024.

aproximadamente 1.071 kg diariamente; de los cuales 20% de los desechos generados son residuos plásticos.¹⁶

Por lo antes mencionado es importante referir que en las festividades del mes de diciembre el consumo de productos provenientes de plástico que solo se suelen utilizar una vez son más recurrentes, lo cual genera un aumento significativo de los residuos derivados de los regalos, los desechables que se utilizan para los alimentos entre muchos otros manejos de estos materiales.

Es así que, la Secretaría de Obras y Servicios señala que en estas celebraciones la producción de residuos sólidos en México, se eleva hasta un 30% en comparación del resto del año, informando que del último mes del año hasta el primero del siguiente, se generan alrededor de 4,000 toneladas de residuos diarios mayor a comparación de los demás meses. Por lo que se podría traducir a que cada ciudadano pasa de producir 1.5 a 4 kilogramos de desechos al día.¹⁷

Por ello, se señala que, en los eventos sociales de las reuniones familiares y laborales por motivos de las fiestas suelen generar una gran cantidad de residuos sobre todo a causa del uso excesivo de desechables compuestos por plásticos y unicel, como platos, vasos, cubiertos, desechos de bolsas y empaques para productos, sin considerar también el incremento del uso de papel para la envoltura de regalos.

Por otra parte, la SEMARNAT, en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos /DBGIR) 2020, advirtió que las alcaldías que presentaron las mayores

¹⁶ EDMUNDITO (2023). El aumento de residuos desechables generados durante diciembre. Econserve. Recuperado de: <https://econserve.mx/aumento-de-residuos-desechables-generados-durante-diciembre/>. Consulta: 02 de diciembre del 2024.

¹⁷ Ibid.

generaciones de residuos al día, debido a que cuentan con las poblaciones más grandes son las demarcaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.¹⁸

E. Plásticos permitidos en la CDMX

En esta línea de ideas, se entiende que el consumo de este tipo de material tiene afectaciones completamente riesgosas para la salud de los habitantes de la Ciudad de México, de modo que a nivel federal se han realizado acciones conjuntas entre las diversas autoridades para evitar su consumo.

Por lo que, en 2019, la SEDEMA publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Norma Ambiental NACDMX-010-AMBT-2019, en la que se detallan los requisitos y especificaciones sobre la comercialización o distribución de este tipo de productos, dirigido a las personas físicas y morales, públicas y privadas.¹⁹

Dentro de la norma anteriormente mencionada, se puede enfatizar el procedimiento de certificación de bolsas y productos plásticos compostables; proceso en el cual se busca asegurar que estos materiales cumplan con las pruebas aplicables para demostrar su biodegradabilidad.

También se señala que las bolsas deberán ser diseñadas y utilizadas exclusivamente para el manejo de residuos orgánicos; al igual que los productos plásticos de un solo uso compostables deberán contener impreso o grabado el logotipo compostable CDMX.

¹⁸ Arriaga, E., Ramos, M, Osornio, K y Flores, M. (2022) Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México. Recuperado de: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/residuos/IRS_2022_Completo.pdf. Consulta: 11 de diciembre del 2024.

¹⁹ Robles, M. (2022). Aviso por el que se da a conocer la norma ambiental para la ciudad de México NACDMX-010-AMBT-2019. Especificaciones técnicas que deben de las bolsas y los productos plásticos de un solo uso. Recuperado: [NORMA AMBIENTAL NACDMX-010-AMBT-2019.pdf](#). Consulta: 12 de diciembre del 2024.

Por su lado, las bolsas reutilizables, elaboradas totalmente de plástico que están permitidas para el transporte de mercancías, deben contener un mínimo de 50% de material reciclado y demostrar que son 100% reciclables. De igual forma, deben contener los símbolos de identificación del tipo de plástico con el que se encuentran elaboradas, con la finalidad de facilitar su selección, separación, acopio, recolección, reciclado y/o reaprovechamiento.

Por otro lado, las bolsas para residuos inorgánicos con potencial de reciclaje deben ser de color gris; mientras que las necesarias por higiene para el manejo de residuos sanitarios y para residuos, señala que deben de ser de color naranja.

Por su parte, la Ley de Residuos Sólidos en la Ciudad de México, establecida en 2003 y que se reformó en 2020, prohíbe la distribución y comercialización de bolsas de plástico de un solo uso. Además, que la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental tomó acciones para supervisar y fomentar el cumplimiento de dichas regulaciones en materia de distribución y comercialización.

Un año después, se volvió a reformar, implementando la prohibición de otros artículos de plástico desechables, como tenedores, cuchillos, cucharas, palillos mezcladores, platos, popotes o pajillas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos y aplicadores de tampones.

Por tal razón, esta prohibición impacta directamente en materia de comercialización, distribución o entrega de estos plásticos, quienes deben presentar un plan de manejo que señale el proceso que seguirá el producto para que, una vez terminada

su vida útil, se asegure su disposición en plantas para formar composta o para reciclaje.²⁰

En consecuencia, con el objetivo de generar conciencia sobre la eliminación, reducción y gestión segura de los plásticos en la Ciudad de México, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) y la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) reconocieron la participación de capitalinos en el Reto Ojo al Plástico, la cual es una actividad desarrollada por la Plataforma de Acción con el propósito de exhortar a la sociedad a sumarse y generar conciencia en la eliminación, reducción o gestión segura de los plásticos de un solo uso y establecer un vínculo positivo entre las personas con el medio ambiente.²¹

Al mismo tiempo, para fortalecer el cumplimiento de esta regulación sobre plásticos de un solo uso, en el 2022 se llevó a cabo un programa de visitas a establecimientos, lo que dio como resultado a ocho clausuras y 13 multas económicas por comercializar plásticos de un solo uso, a pesar de la prohibición existente.

Por su parte, en lo que va del 2024, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la prohibición de plásticos de un solo uso, la Secretaría organizó diversas actividades, organizando sesiones informativas a más de 13 mil locatarios de mercados y tianguis, y capacitaciones a más de mil personas para replicar el mensaje. Además, se realizaron visitas a establecimientos comerciales y jornadas de concientización que alcanzaron a más de 20 millones de ciudadanos.²²

²⁰ Capital 21 Web (2021). Adiós a plásticos y desechables de un solo uso en CDMX, desde el 2021- Servicio de Medios Públicos. Recuperado de: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=7170>. Consulta: 13 de diciembre del 2024.

²¹ Escalona, H. (2024). ¿Sabes cuánto contaminas al día por consumo de plásticos, en la CDMX? Metrópoli. Recuperado de: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/sabes-cuanto-contaminas-al-dia-por-consumo-de-plasticos-en-la-cdmx-12292241.html>. Consulta: 06 de diciembre del 2024.

²² Secretaría del Medio Ambiente (2023). Sedema y el Foro Económico Mundial desarrollan la Plataforma de Acción para los Plásticos de la Ciudad de México. Recuperado de:

También se establecieron mesas de diálogo con el sector privado y organizaciones para fomentar la economía circular. Estas acciones refuerzan el compromiso de la Secretaría con la protección del medio ambiente y la construcción de un futuro sostenible para la Ciudad de México.²³

F. Campañas

Ante tal situación, además de las distintas medidas legislativas y acciones antes mencionadas que ha tomado el gobierno y la Secretaría de Medio Ambiente de la Capital ha implementado diversas campañas que ayudan a concientizar a los habitantes, tales como "**Ciudad Sustentable, Adiós a los Desechables**", la cual buscó crear una mayor conciencia en la ciudadanía y fomentar hábitos más responsables para contribuir a la protección del medio ambiente.

Esta campaña fue impulsada con el objetivo de reducir el uso de productos desechables, especialmente de los plásticos de un solo uso, en donde SEDEMA buscó sensibilizar a la población sobre el impacto ambiental de estos productos y promover el uso de alternativas más sostenibles, como bolsas de tela, cubiertos reutilizables y envases biodegradables. De igual forma, se promovió el uso de

<https://sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/sedema-y-el-foro-economico-mundial-desarrollan-la-plataforma-de-accion-para-los-plasticos-de-la-ciudad-de-mexico#:~:text=un%20solo%20uso.-,Se%20estima%20que%20al%20d%C3%ADa%20se%20generan%2012%20mil%20355,24%20por%20ciento%20se%20recicla> . Consulta: 05 de diciembre del 2024

²³ Secretaría del Medio Ambiente (2024). Promueve Sedema alternativas sustentables con prohibición de plásticos. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/promueve-sedema-alternativas-sustentables-con-prohibicion-de-plasticos>. Consulta: 05 de diciembre del 2024.

contenedores reutilizables para alimentos y bebidas, tales como botellas de acero inoxidable y recipientes de vidrio.²⁴

Por su parte, otra campaña conocida es “**Basura Cero**”, la cual es un movimiento global que ha sido adoptado por la Ciudad de México para reducir los residuos y minimizar su impacto ambiental. Esta iniciativa busca eliminar la generación de basura mediante tres pilares fundamentales: reducción, reutilización y reciclaje.

Principalmente busca reducir la cantidad de desechos generados, promoviendo un consumo más responsable y evitando el uso de productos desechables, como los plásticos de un solo uso. Por ello, busca transformar la manera en que los habitantes de la ciudad consumen y gestionan sus residuos, impulsando una cultura más sostenible y responsable con el medio ambiente. Además, la campaña promueve el reciclaje adecuado.²⁵

En ella, se enfocaron para una campaña que fue promovida a nivel de barrios y comunidades a través de charlas y talleres educativos sobre la reducción de residuos y cómo implementar el sistema de reciclaje adecuado en el hogar, recicladores y actividades de recolección, siendo difundida la información por diversos medios de comunicación como folletos, redes sociales y medios digitales.

De igual forma, otra campaña igual implementada por la Secretaría, ha sido "Sin Moño, Sin Bolsita" la cual tiene como objetivo principal reducir el uso de plásticos de un solo uso, específicamente en el contexto de las compras y envolturas de regalos durante las festividades. Su propósito es disminuir el impacto ambiental

²⁴ Secretaría del Medio Ambiente (2020). Continúa Sedema campaña “Ciudad sustentable, adiós a los desechables”. Recuperado de: <https://basuracero.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/continua-sedema-campana-ciudad-sustentable-adios-los-desechables>. Consulta: 05 de diciembre del 2024.

²⁵ Secretaría del Medio Ambiente (2023). Sedema y el Foro Económico Mundial desarrollan la Plataforma de Acción para los Plásticos de la Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/basura-cero>. Consulta: 05 de diciembre del 2024.

causado por las bolsas plásticas y moños decorativos que a menudo se utilizan para envolver regalos, los cuales son mayormente no reciclables y contribuyen a la contaminación.

El objetivo principal de esta campaña es evitar el uso de bolsas de plástico y envolturas, moños de plástico que al utilizarse una sola vez terminan en la basura, alentando a los ciudadanos a utilizar alternativas más sostenibles, como bolsas de tela o envoltorios reutilizables. Al igual que fomenta el uso de materiales reciclables, como el papel Kraft, para envolver los regalos, reduciendo así los residuos que terminan en los vertederos o en el medio ambiente.

En resumen, la campaña "Sin Moño, Sin Bolsita" busca cambiar los hábitos de consumo y empaquetado durante las festividades, promoviendo alternativas más responsables y ecológicas. El objetivo final es reducir el volumen de residuos plásticos generados en estas épocas y fomentar una cultura más sostenible en la población.²⁶

Todo ello por medio de eventos, talleres, a través de anuncios en radio, televisión y periódicos locales, así como en pantallas digitales en espacios públicos, colaboraciones con empresas y restaurantes para que estos promovieron el uso de productos reutilizables o biodegradables en lugar de plásticos de un solo uso y por medio de Redes Sociales y Material Visual.

²⁶ Secretaría del Medio Ambiente (2020). Continúa Sedema campaña "Ciudad sustentable, adiós a los desechables". Recuperado de: <https://basuracero.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/continua-sedema-campana-ciudad-sustentable-adios-los-desechables>. Consulta: 05 de diciembre del 2024.

G. Conclusión

De acuerdo con lo anterior, se reitera que el daño que causan los desechables de un solo uso, a raíz de la producción de toneladas de desechos diarios, en la generación de residuos, es el uso masivo de plásticos desechables, que se utilizan de manera masiva, ocasionando que su durabilidad se convierta en una problemática ambiental.

Por lo cual, el consumo desmedido de plásticos y productos desechables de un solo uso durante este periodo vacacional representa una amenaza significativa para el medio ambiente de la Ciudad de México. Como es el caso del fenómeno de los micro plásticos, ya que estos fragmentos diminutos se encuentran en el aire, el agua y los alimentos, afectando tanto a la fauna como a la salud humana. Además, la acumulación de estos desechos sobrecarga los sistemas de gestión de residuos, afectando la limpieza y el orden en la ciudad, y contribuyendo al aumento de la contaminación por microplásticos.

Sin embargo, es de gran importancia aclarar que a pesar de las medidas llevadas a cabo por las diversas autoridades tanto federales como locales han ayudado a gestionar su prohibición, el consumo de este tipo de productos de un solo uso que no poseen certificación, se sigue utilizando de manera regular por muchos de los comerciantes y habitantes de la capital.

Por ello, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que dentro de sus atribuciones implemente una campaña como las que anteriormente ha hecho, pero en torno a la concientización, promoviendo información para mitigar los daños que produce el uso de los plásticos de un solo uso en el próximo periodo vacacional de Semana Santa, que se llevará a cabo del 29 de marzo al 05 de abril, provocado por el consumo excesivo de este tipo de producto por las cercanas celebraciones decembrinas, al igual que se debe informar

sobre alternativas sostenibles, ya que esto ayudará a sensibilizar a la población sobre el impacto de estos productos en el medio ambiente y fomentar hábitos más responsables.

Teniendo como objetivo disminuir la cantidad de plásticos generados y aumentar la circularidad de los materiales reciclables, garantizando así un entorno más limpio y saludable para las generaciones futuras.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 4**, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

SEGUNDO. – Que la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, en su **artículo 1**, refiere que se debe garantizar la participación responsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

TERCERO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su **artículo 16, apartado A, numeral 5 y 8**, establecen que se abandonará de forma progresiva el uso de productos no biodegradables, no reciclables y de elevado impacto ambiental, así mismo, el Gobierno de la Ciudad contará con una política educativa e informativa dirigida a sus habitantes sobre el manejo de los residuos y su impacto al medio ambiente. Además, las autoridades garantizarán el derecho de acceso a la información pública sobre el medio ambiente y establecerán mecanismos de participación y consulta ciudadana en las regulaciones y programas ambientales.

CUARTO. – Que la **Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México**, en su **artículo 7** en su fracción XXXI, señala que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México elaborar, actualizar y difundir información que sensibilice a las dependencias y entidades de la Ciudad de México, las Alcaldías y a la población en general sobre las causas y efectos del cambio climático y promueva la acción climática.

QUINTO. – Que la **Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal**, en su **artículo 25, fracción XI. BIS**, establece la prohibición por cualquier motivo la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos. Se excluyen, las bolsas de plástico necesarias por razones de higiene o que prevengan el desperdicio de alimentos siempre y cuando no existan alternativas compostables. Al igual que, la comercialización, distribución y entrega de tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas, charolas para transportar alimentos, aplicadores de tampones, fabricados total o parcialmente de plásticos, diseñados para su desecho después de un solo uso, esto excepto los que sean compostables.

SEXTO. – Que la **Ley Ambiental de la Ciudad de México**, en su **artículo 189**, establece que todas las personas están obligadas a cumplir con los requisitos, características, especificaciones, umbrales y límites máximos permisibles de emisiones contaminantes a la atmósfera, agua, suelo, subsuelo, redes de drenaje y alcantarillado y cuerpos receptores de la Ciudad de México. Quedan comprendidos la generación de residuos de manejo especial y sólidos urbanos, de contaminantes visuales, de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la **Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México** en concordancia con lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política de la Ciudad de México*, la *Ley General del*

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la *Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México*, la *Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal* y la *Ley Ambiental de la Ciudad de México*, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo campañas de sensibilización y concientización del uso de plásticos y desechables de un solo uso, con el objeto de contribuir a generar menor cantidad de este tipo de residuos en las fiestas decembrinas en la Ciudad de México.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERZEN LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE PLÁSTICOS Y DESECHABLES DE UN SOLO USO, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS MEDIOAMBIENTALES QUE ESTOS GENERAN DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis

Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

**ROSARIO
MORALES**

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —